Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 238 /

TEMUCO, 21 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- La Cotización de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación de servicio de almuerzo para Reunión de Trabajo, Alcalde con Intendente Jorge Atton y alcalde de Padre las Casas, Juan Eduardo Delgado. Restorán La Pampa.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La cotización efectuada al proveedor: ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS LA PAMPA LTDA. Rut: 76.409.337-2

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la contratación de servicio de almuerzo para Reunión de Trabajo, Alcalde con Intendente Jorge Atton y alcalde de Padre las Casas, Juan Eduardo Delgado. Restorán La Pampa.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la contratación de servicio de almuerzo para Reunión de Trabajo, Alcalde con Intendente Jorge Atton y alcalde de Padre las Casas, Juan Eduardo Delgado. Proveedor Establecimientos Alimenticios La Pampa Ltda. valor $65.200, Iva Incluido.

2.- Adquiérase contratación de servicio de almuerzo para Reunión de Trabajo, Alcalde con Intendente Jorge Atton y alcalde de Padre las Casas, Juan Eduardo Delgado. Proveedor Establecimientos Alimenticios La Pampa Ltda. valor $65.200, Iva Incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/ PCF!

Distribución:
- **Dirección de Asesoría Jurídica**
- **Dirección de Control**
- **Depto. Comunicaciones**
- **Depto. de Abastecimiento**
- **Oficina de Partes**